



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 24 de julio de 2.013

DECRETO MUNICIPAL N° 082/13

VISTO:

La solicitud de ayuda económica formulada por el Sr. Gerardo Antonio Andrada, DNI 29.166.650, con domicilio en Calle Sante Fe S/N, de la Localidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gerardo Antonio Andrada ha solicitado al Municipio una ayuda económica y por única vez a efectos de poder afrontar una contingencia de carácter personal.-

Que tal petición es atendible desde el punto de vista humanitario y social.-

Que momentáneamente existen fondos en el Municipio para afrontar este tipo de solicitudes de carácter excepcionalísimo.-

Que se ha asignado el Ítem 1.3.05.02.01 de la Partida Principal Gastos de Asistencia Social de la Ordenanza de Presupuesto N° 029/12 a los fines de ser utilizados para contribuir a tales efectos.-

POR ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN GENERAL PAZ**

DECRETA:

Artículo 1: OTÓRGUESE un subsidio por única vez y por la suma de pesos Cuatro mil doscientos (\$4200) al Sr. Gerardo Antonio Andrada, D.N.I. 29.166.650.-



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 2: ASÍGNESE el Ítem 1.3.05.02.01 de la Partida Principal Gastos Asistencia Social de la Ordenanza de Presupuesto N° 029/12 a los fines de ser utilizados para contribuir a tales efectos.-

Artículo 3: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda y al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal.-

Artículo 4: Publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
VICIRREINADO DE ESTACION GENERAL PAZ

Carlos Héctor Borgobeillo
INTENDENTE
Estación General Paz

